



Servicio de Atención a
Familias y Afectados

SERVICIO DE ASERORÍA JURÍDICA Y SOCIAL EN
ADICCIONES Y SALUD MENTAL



Plan de Voluntariado y Formación

Unión Nacional de Asociaciones

SAFA

2026-2030



Unión SAFA (Servicio de Atención a Familias y Afectados) es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, fundada el 12 de febrero de 2010 que engloba a las principales entidades que integran el tejido asociativo y que vienen trabajando en el ámbito de las adicciones y/o enfermedad mental, ya sea en prevención, tratamiento, incorporación sociolaboral, investigación, formación, entre otras. Así como al asesoramiento jurídico y social especializado a personas con adicciones con problemas legales y/o personas con enfermedad mental y sus familias que precisen de asesoramiento jurídico y social en cualquier materia del derecho y en relación a los distintos sistemas de protección social.

"Entre todos ayudamos a construir una sociedad mejor"



1. INTRODUCCIÓN

La puesta en marcha del **Plan de Voluntariado y Formación de Unión SAFA (PVFUS)** constituye una apuesta estratégica para fortalecer nuestra red y consolidar un modelo de participación activa, comprometida y profesionalizada. Este plan no solo pretende incrementar el número de personas voluntarias, sino también asegurar que su implicación se desarrolle con la máxima calidad, alineada con los valores éticos, la misión y la visión integral que caracterizan a Unión SAFA.

A través de este plan, se impulsa un voluntariado formado, responsable y sensibilizado, capaz de responder de manera eficaz a las realidades de vulnerabilidad que acompañamos. Su diseño busca promover competencias, reforzar la identidad institucional y garantizar que cada acción voluntaria contribuya de forma real y sostenible a la transformación social.

En definitiva, el PVFUS se configura como una herramienta esencial para **fortalecer el tejido social, fomentar la cooperación comunitaria** y avanzar hacia una **sociedad más justa, humana e inclusiva**, donde la dignidad, el acompañamiento y la atención a las personas más vulnerables sean siempre una prioridad.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO Unión SAFA (PVFUS)

▪ **Objetivo General del PVFUS**

Contribuir a consolidar la presencia estable y duradera de las personas voluntarias (PV) en Unión SAFA para apoyar el cumplimiento de su misión, visión y valores.

▪ **Objetivos específicos del PV**

- Definir la función de las personas voluntarias en Unión SAFA.
- Orientar la gestión del voluntariado cara al apoyo en el cumplimiento de la misión, visión, valores y líneas estratégicas de Unión SAFA, satisfaciendo al mismo tiempo las expectativas del personal voluntario.
- Proporcionar al personal de plantilla de Unión SAFA los criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para una correcta gestión del voluntariado.
- Lograr una integración adecuada de las personas voluntarias dentro del equipo humano de Unión SAFA.



3. EL VOLUNTARIADO EN UNION SAFA

3.1. DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO

Según se establece en la Ley 6/1996, de 15 de enero del Voluntariado:

1.- Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de

una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos:

- a) Que tengan carácter altruista y solidario.
- b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.
- d) Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos.

2.- Quedan excluidas las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad.

3.- La actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido.

3.2. DEFINICIÓN DEL VOLUNTARIADO DE Unión SAFA

Para Unión SAFA el voluntariado es: Una expresión ciudadana de participación y compromiso altruista que contribuye a generar cambios en las tres líneas de actuación de Unión SAFA: educación, juventud, tratamiento de adicciones y salud mental.

La persona voluntaria en Unión SAFA es aquella que:

- De manera reflexiva, altruista, solidaria, libre y comprometida, decide participar dentro de la Organización, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada dentro de un proyecto concreto, para ello:
- Colabora de manera altruista.
- Rechaza cualquier contraprestación económica, ya proceda del beneficiario atendido o de cualquier otra persona relacionada con su acción de voluntaria.



- Se compromete libremente, no siendo coaccionada por otro factor que no sea el de su firme decisión y compromiso social. Por lo que quedan fuera de este concepto las personas sujetas a obligaciones personales o deber jurídico.
- Debe ser una decisión meditada y responsable, lo que supone un compromiso serio con la organización.
- Se realiza en el marco de una organización estable, democrática y sin ánimo de lucro.
- La participación debe ser real y efectiva, lo que supone una implicación tanto en la detección y denuncia de los problemas, como en su solución.
- La persona voluntaria está comprometida en la transformación de las situaciones injustas que sitúan al personal usuario de Unión SAFA en situación de vulnerabilidad social.
- Respetará el propósito, la misión, visión, valores y Código Ético Unión SAFA.

Unión SAFA se compromete con la persona voluntaria a:

- Elaborar un compromiso de voluntariado.
- Generar un espacio de intercambio y conocimiento mutuo en el que se puedan estudiar formas de colaboración entre la persona voluntaria y Unión SAFA.
- Establecer los sistemas internos de formación y orientación adecuados para la realización de las tareas que se encomiendan a la PV.
- Garantizar la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene. Facilitar una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad. Suscribir una póliza de seguro que cubra los gastos derivados de la acción del voluntariado, tanto la responsabilidad civil como los accidentes.
- Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a las personas voluntarias de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
- Expedir un certificado que le acredite los servicios prestados.

Función del voluntariado y ámbitos de actuación:

Por regla general, su función tendrá que ver con el apoyo complementario en la ejecución de los programas y actividades que desarrolla la Organización. La persona voluntaria puede participar en la organización de los programas y actividades que así lo contemplen.

La persona voluntaria puede realizar sus tareas dentro de los siguientes ámbitos de actuación:
Atención directa al personal usuario: apoyo en las actividades complementarias en el trabajo con el personal usuario de los centros.

Sensibilización y actividades de promoción de los programas: apoyo en la realización de campañas, proyectos y actividades de comunicación.

Gestión y organización: apoyo en los procesos auxiliares de la organización.



3.3. PERFIL GENÉRICO DEL VOLUNTARIADO.

Aptitudes:

Cualquier persona puede colaborar voluntariamente con Unión SAFA si sigue el procedimiento establecido más adelante en este Plan de Voluntariado.

Para ello son necesarias las siguientes aptitudes:

- ✓ Experiencia: la requerida en el proyecto de intervención.
- ✓ Habilidades de relación y trabajo en equipo
- ✓ Disponibilidad de tiempo requerida en el proyecto de intervención.
- ✓ Condiciones psíquicas: equilibrio emocional, madurez psicológica.

Actitudes:

- ✓ Identificación con la misión, visión y valores organizacionales.
- ✓ Confidencialidad y discreción.

Grados de voluntariado:

Se establecen 2 perfiles de personal voluntario (PV) atendiendo a la tipología del proyecto, experiencia, necesaria, duración y dedicación:

- Personal voluntario Senior (PVS)
- Personal voluntario Junior (PVJ)

4. GESTIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO.

En Unión SAFA se ha elaborado un ciclo de gestión del voluntariado que permite tener una visión integral de todas las fases de colaboración entre la persona voluntaria y la Organización con el objetivo de facilitar el funcionamiento del voluntariado.

4.1. PLANIFICACIÓN

Antes de que la persona voluntaria entre a formar parte de Unión SAFA se define el rol del voluntariado y en concreto su función en cada una de las situaciones específicas junto con el análisis del perfil necesario

4.2. PROCESO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN

Desde Unión SAFA captamos a los diferentes voluntarios desde diversos canales, dependiendo de las cualidades, edad y actividades.



Los canales más frecuentes que utilizamos son:

- ✓ Envío postal o por correo electrónico a personas relacionadas de alguna forma con la organización.
- ✓ Boca a boca (el propio voluntariado, el personal remunerado y los órganos de gobierno). Federaciones, coordinadoras y plataformas de voluntariado locales.
- ✓ Publicación de ofertas de voluntariado en la página web de la entidad y en otros portales de empleo.
- ✓ Medios de comunicación general o locales (periódicos, radios, televisión, etc.).
- ✓ Actos de presentación de la entidad.
- ✓ Colegios y Escuelas Profesionales.

El proceso de selección se inicia cuando la persona ha conocido a Unión SAFA y las posibles formas de colaboración. En esta fase, se realiza una entrevista presencial que genere más información sobre ambas partes y se pueda valorar si las expectativas previas se cumplen.

4.3. INCORPORACION Y CAPACITACIÓN

Incorporación de los voluntarios

La incorporación de los voluntarios a Unión SAFA se formalizará por escrito mediante el correspondiente acuerdo de colaboración.

Una vez realizado el acuerdo se le facilitará a la persona voluntaria:

- ✓ Copia del acuerdo de colaboración firmado.
- ✓ Información precisa sobre la Póliza del Seguro que Unión SAFA tiene contratada.
- ✓ Identificación como persona voluntaria de Unión SAFA, si procede.
- ✓ Documento de registro de tareas de acción voluntaria.
- ✓ Manual de Acogida del personal voluntario

Compensación de gastos:

En los casos en que el desempeño de la tarea acarree gastos, se informará a la persona voluntaria del procedimiento a seguir para la compensación de gastos.

Capacitación

Para Unión SAFA es esencial que el personal voluntario reciba una adecuada y suficiente capacitación tanto teórica como práctica sobre los temas y funciones a desarrollar. Por otra parte, el personal voluntario tiene la obligación de asistir y participar en todas las sesiones de formación que se realicen y tengan relación directa con sus funciones, así como también deberá realizar satisfactoriamente las tareas, pruebas o ejercicios, cuidar y usar adecuadamente los materiales y equipos asignados.



La capacitación será de dos tipos:

- ✓ General e Institucional: Amplía y profundiza la información sobre la Organización. Esta formación se complementa con la entrega del Manual de Acogida para el personal voluntario de Unión SAFA.
- ✓ Específica sobre la actividad o servicio a realizar: Proporciona los conocimientos y habilidades necesarias para que el personal voluntario cumpla adecuadamente la actividad o servicio asignado.

Durante este proceso se asignará un coordinador/tutor que realizará un acompañamiento individualizado al nuevo personal voluntario que se encargará de ser la persona de referencia para los problemas prácticos que puedan surgir en el desarrollo de su actividad voluntaria. La persona voluntaria percibe esta forma de tutoría como un apoyo que le facilita el aprendizaje práctico y personal. Al mismo tiempo, permite transmitir la filosofía y la manera de trabajar de Unión SAFA en el día a día desde el principio.

4.4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO DE Unión SAFA (PVD)

La evaluación es un proceso participativo, interactivo, objetivo, respetuoso y constructivo que persigue los siguientes propósitos:

- ✓ Conocer si se lograron los objetivos y resultados del programa, proyecto, actividad o servicio que se planificaron con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias.
- ✓ Conocer si Unión SAFA, el personal usuario y el personal voluntario están satisfechos con la labor realizada, el significado que esa labor ha tenido para su desarrollo personal y colectivo.
- ✓ Conocer lo que ha funcionado bien para mantenerlo y mejorarlo, y lo que no funcionado bien para tomar medidas correctivas.
- ✓ Conocer el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el personal voluntario y para proceder a los reconocimientos respectivos y las recomendaciones para mejorar el desempeño.
- ✓ Aplicar las medidas correctivas y/o de sanción por incumplimiento de las responsabilidades, establecidas previamente en las reglas del acuerdo de compromiso, y en las Normas y Códigos de Unión SAFA.
- ✓ Compilar las lecciones aprendidas y que estas se conviertan en una fuente conocimiento y aprendizaje para el personal voluntario actual y futuro, para el personal contratado, el personal usuario y para los directivos de Unión SAFA.
- ✓ Conocer cómo se usaron los recursos financieros y logísticos asignados.

El éxito de las acciones de evaluación es una responsabilidad compartida entre la organización y el voluntariado. La organización pone al alcance del voluntariado diferentes canales de seguimiento y, a su vez, las personas voluntarias expresan sus inquietudes, sus dificultades y sus expectativas.



En definitiva, trasladan a la organización cómo se sienten en ella a través de su colaboración. Esto requiere que el seguimiento se dé tanto a nivel de tareas como de grado de satisfacción con las actividades realizadas, relación con el resto de áreas y personas de la entidad, etc.

Procedimiento de salida del PV

Finalizada la colaboración voluntaria, se seguirá un procedimiento de gestión de salida desde una doble perspectiva:

De gestión:

Se formalizarán los documentos de extinción del contrato de voluntariado y se procederá a su baja en los registros, incluido el seguro de voluntariado y, en su caso, se comunicará a la entidad con cuya colaboración o mediación se trabajó.

Se facilita a la PV una certificación de la experiencia voluntaria.

De aprendizaje organizativo y de la PV:

La PV realizará una encuesta de satisfacción (se incluye en el anexo IV) que permita valorar su grado de satisfacción, experiencia de voluntariado, para identificar fundamentalmente posibles aspectos de mejora. Los resultados de la evaluación de la participación y el desempeño de los voluntarios deben darse a conocer individualmente a cada uno y brindarles la oportunidad de hacer una reflexión y manifestar su punto de vista.

Procedimiento de evaluación del PVD

La evaluación y seguimiento del PVD se realizará a la finalización de los proyectos por el coordinador asignado para cada uno

Los resultados de la evaluación de la actividad o servicio estarán disponibles para los coordinadores/tutores, para los Directivos de Unión SAFA y para las Memorias y Publicaciones pertinentes.

Reconocimiento

La mayoría de las personas se sienten compensadas con el sentimiento de pertenencia a una organización que les facilita el crecimiento personal y la consecución de sus expectativas de:
Obtención de formación

Proyección personal

Relación grupal



Satisfacción por el desarrollo de las actividades encomendadas y que significaron un buen aporte a Unión SAFA.

En esta etapa, Unión SAFA le expresa al personal voluntario que ha participado en la actividad, servicio o proyecto, el orgullo que siente de contar con ellos, la importancia que ha tenido su participación para el logro de los resultados planificados y el compromiso de seguir apoyando iniciativas que promuevan el fortalecimiento del voluntariado, agradeciendo expresamente.

- ✓ La utilidad del servicio que presta
- ✓ La actividad que desarrolla
- ✓ La constancia
- ✓ El grado de compromiso
- ✓ El esfuerzo a formarse

Esa expresión va acompañada de un Certificado de reconocimiento y acreditación de los servicios realizados.

